



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>CHILE</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Ministerio de Salud <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Alimentos para consumo humano.
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Modificación del artículo N°436 del Reglamento Sanitario de los Alimentos sobre definición de sal, Decreto Supremo n° 977/96 del Ministerio de Salud. (1 página, en español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> La propuesta de modificación del artículo 436 del Reglamento Sanitario de los Alimentos que se presenta, tiene como propósito mejorar la definición de sal comestible para incorporar sales de otros colores, tal como sal rosada preservando los parámetros de inocuidad que deben mantenerse y que están establecidos en otros artículos del mismo reglamento.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Salud de las personas
<b>8. Documentos pertinentes:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud.</li></ul>
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> – <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> –
<b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días a partir de la fecha de notificación

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:**

Departamento Regulatorio  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Teatinos 180, piso 11  
Teléfono: (+56)-2-22827 5491  
Fax: (+56)-2-22380 9494  
Correo electrónico: [mailto:tbt\\_chile@direcon.gob.cl](mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl)  
<http://web.minsal.cl/consultas-publicas-vigentes/>